

# Acuerdo



9 de enero de 2017

## **ACUERDO EXPRESANDO EL SENTIR DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN DE QUE TODOS LOS ESTUDIANTES ESTÁN SEGUROS Y SON BIENVENIDOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE ATLANTA (ADOPCIÓN DEFINITIVA)**

**CONSIDERANDO**, que el Consejo de Educación de Atlanta (ABOE, por sus siglas en inglés) entiende que el compromiso con la diversidad, en todas sus formas, es un valor fundamental de este distrito escolar público y de toda la comunidad de Atlanta; **y,**

**CONSIDERANDO**, que el sistema de las Escuelas Públicas de Atlanta orgullosamente abolió pacíficamente la segregación hace más de cincuenta años, y desde entonces ha mantenido el énfasis en educar a todos los niños en Atlanta; **y,**

**CONSIDERANDO**, que la ciudad de Atlanta y sus residentes desempeñan un papel histórico importante en la lucha mundial por la justicia social, y por los derechos humanos y civiles; **y,**

**CONSIDERANDO**, que la equidad es un valor fundamental de este Consejo y de este Distrito; **y,**

**CONSIDERANDO**, que la misión principal de las Escuelas Públicas de Atlanta es asegurar que, con una cultura cordial de confianza y colaboración, todos los estudiantes se gradúen listos para la universidad y para una profesión; **y,**

**CONSIDERANDO**, que todos los niños que residen en los Estados Unidos de América tienen el derecho de vivir en una comunidad segura, libres de amenazas, perjuicios o intimidación; **y**,

**CONSIDERANDO**, que de acuerdo con [la Política del Consejo JAA, Igualdad de Oportunidades Educativas](#), el ABOE cree que todos los estudiantes tienen derecho a oportunidades educativas equitativas independientemente de su raza, color, religión, sexo, ciudadanía, origen étnico o nacional, edad, discapacidad, estado de salud, estado militar, estatus de veterano, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, ascendencia, o cualquier otra característica protegida por la ley; **y**,

**CONSIDERANDO**, que la política del Consejo también establece que ningún estudiante será objeto de discriminación o acoso debido a su raza, color, religión, sexo, ciudadanía, origen étnico o nacional, edad, discapacidad, estado de salud, estado militar, estatus de veterano, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, ascendencia, o cualquier otra característica del estudiante protegida por la ley; **y**,

**CONSIDERANDO**, que la educación pública, gratuita, adecuada es un derecho que corresponde a todos los niños de edad escolar en los Estados Unidos, independientemente de su estado migratorio o el de sus familias; **y**,

**CONSIDERANDO**, que todos los residentes del Estado de Georgia que hayan alcanzado la edad de seis años y sean menores de veintiún años tienen derecho de asistir a la escuela pública en el distrito escolar en el que residen; **y**,

**CONSIDERANDO**, que la clave para una educación de calidad es la educación cívica, sobre valores democráticos y equidad; **y**,

**CONSIDERANDO**, que para poder asegurar que nuestros estudiantes estén preparados para competir en la economía y fuerza de trabajo globales, el ABOE está comprometido a fomentar la diversidad dentro de nuestras escuelas; **y**,

**CONSIDERANDO**, que los recientes eventos políticos en los Estados Unidos han incitado preocupación y temor entre ciertas poblaciones dentro de Atlanta, incluyendo comunidades de inmigrantes. **Ahora, por lo tanto**

**SE HA ACORDADO**, que el Consejo de Educación de Atlanta declara públicamente su compromiso inquebrantable para establecer a las Escuelas Públicas de Atlanta como un espacio seguro y acogedor para todos sus estudiantes, **y, además**

**SE HA ACORDADO**, que las Escuelas Públicas de Atlanta continuarán educando y sirviendo a todos los estudiantes elegibles sin considerar su situación migratoria.

---

Courtney D. English, Presidente del Consejo

Doy fe

---

Wayne Martin  
Administrador Ejecutivo del Consejo